

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

91

MADRID NÚMERO 6

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eva San Pablo Moreno, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.210 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Dolores Fernández Gil, frente a “Banus Viajes, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña María Dolores Fernández Gil, contra la empresa “Banus Viajes, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro improcedente el despido de la referida trabajadora que tuvo lugar el día 5 de octubre de 2015, declarando extinguida la relación laboral que vinculaba a las partes con efectos de la fecha de esta sentencia, y condenando a la demandada a abonar a la demandante 1.120,90 euros en concepto de indemnización por dicha extinción, calculada hasta el día de hoy, así como 1.085,21 euros que le adeuda por los conceptos retributivos reclamados en la demanda, más el 10 por 100 de esta última cantidad en concepto de interés por la mora en el pago de la misma.

Se advierte a las partes que contra esta sentencia puede interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y designando letrado o graduado social colegiado para su tramitación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate deemplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Banus Viajes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/16.789/16)

